

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

Rad. 2022-00176 D.C. 001

Evidenciado el informe secretarial que antecede y constatado que han sido varias las oportunidades en que se ha suspendido la realización de la diligencia lo que hace inferir una falta de interés en la parte actora, por lo que el Despacho dispone la devolución del comisorio al Juzgado de origen para su curso legal.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ